



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 167/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 053-TG-2026 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal de la Tesorería que detalla en su nota, por los meses de junio y julio de 2026, fundamentando su pedido en las actividades del precierre de ejercicio 2026 y el receso invernal, debiendo entre otras tareas, dejar pagado las retenciones de Sueldos de Junio y 1ra cuota SAC, pago de la primera quincena ARCA, y pago a contratados y becarios hasta antes del 8 de Julio de 2026, último día laboral antes del receso.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar a los ocho (8) agentes, conforme el detalle de págs. 5 y 6.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de quince (15) horas en total durante el mes de junio de 2026 y de quince (15) horas en total durante el mes de julio de 2026:

- > Cra. Sonia Soledad LAIMEZ.
- > Cr. Cristian del Milagro ABUD.
- > Cra. María Jimena ALARCÓN.
- > Cra. Rita Fanny Leonor RIVERO.
- > Sr. Carlos Claudio RIVERA.
- > Cr. Ricardo Ariel CARDOZO.
- > Cra. María Natalia FARFÁN.
- > Lic. Yanina del Valle YURQUINA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad Presupuestaria 010-005-045 correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0698-2026